



ESTUDIOS PREVIOS

No. Trámite Contractual: TRC-2025-0268

ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

La Corporación Autónoma Regional de Caldas, (CORPOCALDAS), de conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, determina:

LÍNEA ESTRATEGICA PGAR	Sectores Económicos Ambientalmente Sostenibles
PLAN DE ACCION	Plan de acción 2024-2027

PILAR	APROPIACIÓN DEL BIOTERRITORIO
PROGRAMA	GOBERNANZA AMBIENTAL
PROYECTO	Acciones ambientales diferenciales
META	Ejecutar acciones priorizadas en la agenda ambiental NARP(2025)
ACTIVIDAD	Ejecutar acciones priorizadas en la agenda ambiental NARP

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 99 de 1993 señala los siguientes principios generales en los numerales 1, 2, 10, 11 y 12 que sustentan la participación ciudadana en la gestión ambiental: 1 El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo. 2 La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible; 10. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado; 11. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo; 12. Para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental SINA cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuación del Estado y la Sociedad civil. Corpocaldas, de acuerdo con lo previsto por el artículo 31 de la ley 99 de 1993 tiene, entre otras funciones: a) Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la Ley, dentro del ámbito de su jurisdicción; b) Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; c) Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin

ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar, de mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas, d) Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten; e) Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional; f) Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras- NARP, se consideran de acuerdo con el Ministerio de Justicia, como el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, las cuales revelan y conservan la conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

El Estado Colombiano, ha venido avanzando en el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, así mismo, promovido el desarrollo de diversas pautas instrumentales y normativas a fin de brindar a las poblaciones NARP una atención diferencial que considere sus particularidades sociales, culturales, organizativas y de etnodesarrollo.

Corpocaldas, en razón de la misión y propósitos que le asisten en materia ambiental en el departamento, ha integrado en el plan de gestión ambiental una de sus líneas estratégicas en razón de los procesos de Gobernanza, y en el marco de su Plan de Acción Institucional 2024-2027 Juntos por un Bioterritorio Sostenible ,Pilar 3 Apropiación del Bioterritorio Programa Gobernanza Ambiental el cual tiene como objetivo : Fortalecer el relacionamiento de la Corporación, entes territoriales y actores sociales e institucionales para construir y concertar estrategias e implementar prácticas que propendan por la justicia ambiental, la transparencia y el acceso a la información para salvaguardar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y como proyecto Acciones ambientales diferenciales y cuyos retos son:

Implementar el Acuerdo de Escazú a través de la construcción social de conocimiento y el diálogo social.

Implementar la Política Nacional de Educación Ambiental con todos los sectores, actores, ámbitos y escenarios.

Fomentar iniciativas orientadas al desarrollo de capacidades en las comunidades.

Desarrollar estrategias de educación y comunicación para la transformación de prácticas socioculturales para la apropiación del Bioterritorio, Plan de Acción que promueve, en interacción con las comunidades (NARP) del departamento, una acción conjunta y coordinada que favorezca el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en contextos territoriales con presencia de estas comunidades, procurando la aplicación de un enfoque diferencial que considere sus usos y costumbres, sus saberes ancestrales y sus desarrollos organizativos, socioculturales y ambientales.

Corpocaldas en desarrollo de su gestión ambiental aborda permanentemente el diálogo con comunidades, estructuras organizativas locales y regionales, y líderes de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras- NARP del departamento a fin de favorecer la gestión ambiental de las comunidades presentes en siete (7) municipios de Caldas, (Anserma, La Dorada , Victoria, Manizales, Palestina, Marmato y Supía) donde se reconoce en la actualidad, la presencia de dichas poblaciones étnicas y están organizadas a través de asociaciones reconocidas en su mayoría por el Ministerio del Interior.

Este hecho orienta la necesidad de establecer mecanismos asertivos en el diálogo intercultural con las comunidades NARP, donde los instrumentos de planificación ambiental, puedan proyectar acción en el contexto de los planes de etnodesarrollo y de instrumentos y mecanismos propios de las comunidades NARP y/o contruidos de forma conjunta, como es el caso de la Agenda Ambiental de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras-NARP actualizada , instrumento

construido de forma participativa para dimensionar de forma integral la gestión ambiental afrodescendiente NARP del departamento de Caldas y que contiene una serie de líneas estratégicas y acciones orientativas para atender dicha acción, esta Agenda la cual se viene trabajando en su divulgación, posicionamiento y articulación con los instrumentos de planificación ambiental territorial, teniendo en cuenta el contexto y la dimensión de la historia de las comunidades NARP en territorios, que no son propiedad ni tenencia de la etnia, pero de los cuales son partícipes desde el territorio que habitan, como aliados en la gestión ambiental con enfoque diferencial de manera conjunta. Uno de los aspectos relevantes en la gestión conjunta con comunidades NARP y sus áreas de incidencia, se relaciona con la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, frente a lo cual se hace relevante fortalecer las comunidades y sus organizaciones en procura de promover acción ambiental, y brindar asistencia y acompañamiento técnico a los procesos y acciones que promuevan el uso sostenible de dicha biodiversidad, favorezca el flujo de los servicios ecosistémicos asociados, así como la sensibilización y educación ambiental en comunidades NARP de Caldas.

Otro factor primordial que permite avanzar en el buen relacionamiento institucional con sus grupos de valor, para el caso puntual con las comunidades NARP, es fortalecer a través de estrategias de interacción y fortalecimiento de la participación ciudadana y la educación ambiental desde el abordaje del enfoque diferencial, lo cual hace necesario trabajar conjuntamente las líneas que comprenden el Enfoque diferencial para la gestión ambiental, los planes de etnodesarrollo y los instrumentos de planificación; para este fin y desde la constitucionalidad, identificar y reconocer los usos y costumbres de la etnia NARP, fortalecer a las comunidades como aliados estratégicos en la formulación de diagnósticos y proyectos que conlleven a concertar soluciones a las diferentes problemáticas ambientales en los territorios que habitan.

Dentro del marco de acercamiento y trabajo conjunto ha sido relevante la creación y el fortalecimiento de las instancias de participación, para el caso puntual, la Corporación creó en el año 2016 la Mesa Ambiental Afrocaldense en la cual confluyen los siete representantes principales y los suplentes de las comunidades NARP ubicadas en los siete municipios identificados y caracterizados de la Etnia NARP de Caldas, (Manizales, Anserma, Palestina, Supia, La Dorada, Marmato y Victoria) esta Mesa es la instancia donde se concretan las decisiones más importantes para la gestión ambiental conjunta la cual debe ser fortalecida constantemente con conocimiento y asesoramiento sobre la temática ambiental, las acciones derivadas de estas decisiones están enmarcadas dentro del Plan de Acción 2024-2027 de CORPOCALDAS y demás instrumentos de planificación.

Brindar este tipo de apoyos a la gestión, contribuirá de forma significativa con el fortalecimiento de la gestión ambiental en territorios de comunidades negras caldenses, específicamente en los siete municipios identificados- NARP, el desarrollo de sus estructuras productivo ambientales y organizativas, la promoción de iniciativas productivas sostenibles y la gestión del cambio climático, la educación y sensibilización ambiental a través acciones ambientales diferenciales en sus contextos territoriales.

Los procesos a fortalecer actualmente son procesos que instruyen y orientan a las comunidades NARP de Caldas a ser partícipes de las diferentes actividades que conlleven a buscar e implementar soluciones a las necesidades y conflictos ambientales en los territorios donde se encuentran asentadas las comunidades negras; algunas de esas problemáticas y conflictos manifestados por las comunidades son:

- *Proyectos que protejan la Biodiversidad
- *Continuidad a los proyectos que protegen la Biodiversidad
- *Involucrar a las comunidades en la planificación de proyectos de cuidado y conservación de la Biodiversidad
- *Armonización de los diferentes instrumentos de planificación
- *Bosques urbanos
- *Actualización de los planes de etnodesarrollo
- *Planes de Manejo Ambiental
- *PSA
- *Fortalecimiento en la formulación y gestión de proyectos
- *Transversalidad del enfoque diferencial étnico entorno a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos,
- * Educación Ambiental, licenciamientos y permisos ambientales.

-
- *Fortalecimiento Institucional.
 - *Continuidad al intercambio de saberes
 - * Articulación socio institucional

Desde la Corporación se da la relevancia necesaria a la atención de estas solicitudes y se atienden desde el Enfoque Diferencial Étnico, procurando su articulación y participación con las comunidades negras del departamento de Caldas.

DESCRIPCIÓN DE LA FORMA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

Buscando favorecer la gestión ambiental en relación con territorialidades y comunidades NARP presentes en el departamento de Caldas, se ha venido visualizando con mayor fuerza la necesidad de abordar un enfoque de trabajo diferencial étnico, que favorezca la acción intercultural ambiental conjunta. En esta dirección, Corpocaldas a través del ejercicio participativo en la construcción del Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2020 2031, identificó la relevancia de avanzar hacia procesos de gobernanza ambiental. Asumir estas tareas, requieren de la estructuración de mecanismos claros de interacción entre las comunidades y la Corporación, que favorezcan el trabajo conjunto, colaborativo y de coordinación, para atender necesidades ambientales de los territorios con presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras-NARP del departamento de Caldas, bajo el marco del diálogo con las comunidades NARP se ha trabajado los últimos años en la definición de una Agenda Ambiental Afrocaldense, la cual plasma un marco de acción para la gestión ambiental consensuada. Fortalecer la ejecución de acciones tendientes a favorecer el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la sensibilización y educación ambiental y la gestión del cambio climático en comunidades NARP del departamento de Caldas, se constituye en un aspecto sustancial en procura de aplicar bajo la perspectiva diferencial un impulso a las acciones consensuadas y priorizadas, potenciando así mayores niveles de apropiación social por la gestión ambiental en relación a las comunidades y territorios de influencia de las comunidades NARP del departamento y por ende en la gestión ambiental integral del departamento, al contemplar bajo este marco, áreas de interés ambiental para dichas comunidades y acciones estratégicas que procuran un respaldo integral al desarrollo socioambiental de la población NARP localizada en Caldas presentes en los municipios de La Dorada, Victoria, Anserma, Palestina, Manizales, Marmato y Supía. Dicho asesoramiento y acompañamiento requiere de una interlocución permanente, el apoyo directo en campo, el acercamiento y trabajo continuo con las comunidades NARP y sus organizaciones, labor frente a la cual Corpocaldas, en razón al volumen de trabajo de sus funcionarios, así como a las especificaciones técnicas, no tiene la posibilidad de actuar de forma directa desde su personal y por ende se establece como el mecanismo para poder suplir esta necesidad, el establecimiento de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona jurídica, con experiencia en trabajo ambiental con comunidades étnicas y con capacidad para disponer de un equipo técnico acorde con los requerimientos establecidos que permita generar atención y cumplimiento a lo establecido en la normatividad relacionada con las comunidades NARP, dar cumplimiento a la transversalidad del Enfoque Diferencial Étnico en materia ambiental y al Plan de Acción 2024-2027 de Corpocaldas. Las actividades por realizar apuntan al cumplimiento de metas de los siguientes pilares: PILAR 1: BIOTERRITORIO SOSTENIBLE Programa: Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Objetivo: Conservar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento de Caldas. Proyectos: Acciones para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. Gestión del Conocimiento e Innovación para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. Principales acciones Fortalecimiento de la institucionalidad. Atención y disminución de conflictos ambientales. Fortalecimiento de los sistemas de información ambiental. Conocimiento de la biodiversidad y trabajo integral con los servicios ecosistémicos para la conservación integral del territorio. Pilar 3: APROPIACION DEL BIOTERRITORIO Programa: Gobernanza Ambiental Objetivo: Fortalecer el relacionamiento de la corporación, entes territoriales y actores sociales e institucionales para construir y concertar estrategias e implementar prácticas que propendan por la justicia ambiental, la

transparencia y el acceso a la información para salvaguardar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Proyecto: Acciones ambientales diferenciales. Principales acciones: Implementar la Política Nacional de Educación Ambiental con todos los sectores, actores, ámbitos y escenarios. Fomentar iniciativas orientadas al desarrollo de capacidades en las comunidades. Desarrollar estrategias de educación y comunicación para la transformación de prácticas socioculturales para la apropiación del Bioterritorio. De igual forma atiende las líneas estratégicas 3-4-5 de la Agenda Ambiental de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras de Caldas y sus planes de etnodesarrollo. CORPOCALDAS desde la contratación a realizar seguirá atendiendo las necesidades planteadas, la gestión ambiental diferencial étnica el fortalecimiento con el relacionamiento institucional y los intercambios de saberes con las comunidades NARP del departamento de Caldas. Con la contratación a realizar se atienden: Gobernanza y Gobernabilidad Biodiversidad y servicios ecosistémicos Educación Ambiental Cambio Climático Fortalecimiento del relacionamiento institucional Articulación institucional Gestión Ambiental con Enfoque Diferencial Étnico.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios para apoyar las Acciones Diferenciales desde la gestión ambiental conjunta que promueva el uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la gestión del cambio climático, la Gobernanza y la Educación Ambiental , el fortalecimiento de emprendimientos ambientales y el relacionamiento institucional con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras-NARP desde el Enfoque Diferencial en el Departamento de Caldas.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80111600	Servicios de personal temporal

2.3 OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la propuesta aceptada y el contrato. 2. Entregar al supervisor del contrato, los documentos, informes, material electrónico y todos aquellos entregables que se obtengan con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato. 4. Cumplir con el objeto del Contrato con plena autonomía bajo su propia responsabilidad y por lo tanto, sin que exista ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos de cualquier índole. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato. 7. De conformidad con la Ley 789 de 2002, la Ley 828 del 2003 y la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, lo cual deberá soportar con las debidas copias de pago de aportes. 8. Cancelar los impuestos tasas, y contribuciones aplicables al Contrato, dada su naturaleza y cuantía, por lo cual autoriza expresamente a CORPOCALDAS para que de ser necesario descuenta los valores correspondientes a dichas obligaciones. 9. Mantener actualizados sus datos personales durante la vigencia del Contrato y presentarse ante CORPOCALDAS en el momento en que sea requerido por el mismo. 10. Desarrollar con diligencia las actividades objeto del Contrato. 11. No divulgar la información que le sea suministrada por CORPOCALDAS o que obtenga en desarrollo del Contrato, sin su previo consentimiento escrito informado por el supervisor. 12. Cumplir con las políticas de seguridad y

confidencialidad de la información de CORPOCALDAS que llegare a conocer durante la ejecución del Contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto del mismo. 13. Suscribir con el supervisor contractual el acta de inicio y las demás actas relacionadas con la ejecución, terminación y liquidación del Contrato, cuando resulten aplicables. 14. Comunicar al supervisor los asuntos que surjan en desarrollo del Contrato y que puedan alterar el normal desarrollo del mismo. Esto incluye cualquier noticia que tenga sobre la posible comisión de delitos y/o la afectación de derechos humanos o que afecten el medio ambiente. 15. Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. 16. Utilizar en la prestación de los servicios el Manual de Identidad Corporativa de CORPOCALDAS. 17. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Apoyo y acompañamiento a PRAE en Institución Educativa de La Dorada y en Palestina (Arauca) Caldas con la asociación Afro del sector.

PROCEDA 1: Realizar acciones de gestión ambiental conjunta con enfoque diferencial étnico articuladas con el vivero de la Comunidad negra de Cauya en el municipio de Anserma y jornada de siembra de 1500 plántulas de especies nativas alrededor de la microcuenca PROCEDA 2:- Gestión de Residuos Sólidos en la vereda Villa esperanza Municipio de Victoria y jornada de siembra de 1000 plántulas de especies nativas alrededor de la microcuenca con el acompañamiento de la comunidad negra del sector.

2. Coordinar un (1) encuentro presencial con la Mesa Ambiental Afrocaldense en el marco del fortalecimiento del relacionamiento institucional, la Gobernanza y la Gobernabilidad Ambiental en con la participación de los representantes principales de la Mesa Ambiental NARP, la consejera NARP, la Dirección General, la supervisión del contrato e invitados concertados en el municipio de Supía-Caldas

3. Realizar un intercambio de saberes ambientales intersectorial con el fin de compartir aprendizajes que permitan fomentar una relación armoniosa con la naturaleza. y planear acciones que propendan por el cuidado y conservación de la Biodiversidad.

4. Divulgar la Agenda Ambiental NARP de Caldas con las administraciones municipales en los municipios de Anserma, Manizales, Supia, Marmato, Palestina, La Dorada y Victoria-Caldas; establecer contacto con cada Mesa Étnica Municipal y Departamental para socializar su contenido y articulación en los planes de etnodesarrollo en materia ambiental para el apalancamiento de recursos en futuros proyecto que beneficien a las comunidades negras del departamento de Caldas.

5. Realizar seguimiento en campo a las acciones ambientales diferenciales establecidas en la línea 2 y la línea 3 de la Agenda Ambiental NARP de Caldas años 2018 al 2024 en los municipios de Supia, Anserma, Palestina, Victoria y presentar un informe consolidado de los resultados

6. Fortalecimiento de dos (2) emprendimientos ambientales de organizaciones NARP (Anserma, La Dorada)

7. Establecimiento de estrategia de reducción de deforestación, conservación de la Biodiversidad y gestión del cambio climático a partir de establecimiento de un (1) vivero comunitario en municipio con población NARP para entrega de mínimo 2000 plántulas de especies nativas.

8. Coordinación y seguimiento (Acompañamiento y asistencia productivo ambiental, consolidación de informes, enlace de comunicación entre Corpocaldas y la comunidad)

2.4.1 Informes y productos.

El contratista, entregará al supervisor de Corpocaldas, para su respectiva revisión y aprobación: informes para pago y un informe final de cumplimiento al 100% de ejecución, en medios físico, En cada uno de los informes, se describirán detalladamente el alcance frente a las obligaciones, las actividades realizadas y se anexarán las respectivas evidencias : Deben anexarse todos los documentos que se derivan del contrato y sus obligaciones, listados de asistencia, registros fotográficos, demás evidencias del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

2.5 REQUISITOS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION (MAX 2 MESES)
COPIA CÉDULA RTE LEGAL
AUTORIZACIÓN PARA RTE LEGAL (CUANDO APLIQUE)
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA RTE LEGAL
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA PERSONA JURÍDICA
ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA RTE LEGAL
ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA PERSONA JURIDICA
CONSULTA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES RTE LEGAL
CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. RTE LEGAL
CERTIFICADO REDAM REPRESENTANTE LEGAL
PAZ Y SALVO PARAFISCALES
TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL (CUANDO APLIQUE)
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (CUANDO APLIQUE)
RUT
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA
SOLICITUD DE PROPUESTA Y PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA
CERTIFICADO DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA
CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES
HOJAS DE VIDA DE EQUIPO DE TRABAJO (CUANDO APLIQUE)
DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERESES

2.6 ACREDITACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Para la ejecución de las actividades esenciales del objeto a contratar se requiere de una persona jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con las obligaciones estipuladas en el contrato , experiencia certificada de mínimo dos (2) convenios y /o contratos en proyectos o acciones ambientales con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras-NARP de Caldas, facilitador de la ejecución de acciones encaminadas a la gestión integral ambiental conjunta, fundamental el relacionamiento que se construye con estas comunidades; por tal razón le reconocimiento desde la Mesa Ambiental Afrocaldense, liderada por los representantes de los siete municipios de Caldas donde se concentran las comunidades negras , es considerado como un factor determinante en el éxito del acompañamiento y ejecución de los servicios de apoyo, es fundamental para concertar de manera armónica y ejecutar conjuntamente con las comunidades NARP las acciones planeadas en el contrato y así dar cumplimiento de manera satisfactoria a las metas trazadas por la Corporación en el marco del Plan de Acción 2024-2027. "Juntos por un Bioterritorio Sostenible" y la Agenda Ambiental NARP de Caldas. Equipo de trabajo: Para coordinar las acciones técnicas administrativas del contrato la persona jurídica debe contar con un profesional en Ingeniería Ambiental o Licenciatura en Educación Ambiental o Trabajador Social, con experiencia certificable de un año en proyectos ambientales y/o acciones desarrolladas con comunidades NARP.

2.7 PLAZO.

El plazo para la ejecución del contrato es de 4 Meses A partir cumplimiento requisitos de perfeccionamiento y ejecución

2.8 VALOR DEL PRESUPUESTO.

104240427

El valor del contrato será de ciento cuatro millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete pesos (\$104.240.427) m/c

2.9 FORMA DE PAGO.

CORPOCALDAS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: a) un primer pago anticipado del 50%; b) un segundo pago del 40% cuando se tenga un avance del 60% en la ejecución del contrato, previa entrega del informe y aprobación por parte del supervisor; c) un tercer pago del 10% cuando se tenga un avance del 100% de ejecución del contrato y se haga previa entrega del informe final. Para cada pago, FUNBIDA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales en la forma y monto establecidos por la Ley vigente. Será obligación del supervisor del contrato, efectuar la verificación de cumplimiento de estos pagos como requisito para efectuar desembolsos. FUNBIDA se compromete a indicar un número de cuenta bancaria a su nombre, en la cual se efectuarán los respectivos desembolsos. El primer desembolso se requiere para respaldar la contratación del profesional que realizara el acompañamiento de la ejecución de las actividades, , los talleres programados dirigidos a cumplir las obligaciones específicas previstas en el alcance contractual, y el establecimiento del vivero (semillas y demás insumos para proceso de germinación y entrega de plántulas en el tiempo estimado)

2.10 LUGAR DE EJECUCION.

Departamento de Caldas

2.11 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN.

Debido al tipo de contrato de prestación de servicios, y que la corporación posee personal idóneo para realizar la supervisión, la misma será delegada a la profesional Sandra C. Ceballos Duque , Líder Enfoque Diferencial Étnico de la Dirección General, como la persona para realizar la supervisión.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2005, el decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la contratación estatal

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el valor del contrato se tomó como base los precios del mercado, ajustes salariales, para lo cual se elaboró el presupuesto, de acuerdo a la experiencia obtenida por CORPOCALDAS en contrataciones similares y la base salarial establecida por la entidad. Se tuvo en cuenta el tipo de actividades a realizar, la experiencia de la persona jurídica y el perfil del personal requerido para el desarrollo de las actividades objeto del contrato

4.1 Impuestos.

IMPUESTOS	APLICACIÓN
Retefuente	Si
RetelVA	Si
RetelICA	Si
Contribución	No
Estampilla ProUniversidade	No
ARL - Nivel	N/A

ARL a cargo de	
-----------------------	--

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección para la escogencia del futuro contratista corresponden, de acuerdo a la modalidad de selección aplicable, a la idoneidad y experiencia acreditada que pueda demostrar quien pretenda ejecutar el contrato. Para lo cual no se tiene en cuenta el precio, sino la experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato. Todo lo anterior teniendo en cuenta que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista y que además se pueden celebrar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

El análisis efectuado por la Corporación Autónoma Regional de Caldas, definió varios riesgos, cuya estimación, tipificación y asignación, se encuentra descrita en la matriz de riesgos anexa.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Debido al tipo de contrato se considera necesario hacer exigible al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento del contrato: 1. Cumplimiento del contrato: Por el 20 % del valor del contrato por una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. 2. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más. 3. Calidad del Servicio: Por el 20% del valor del contrato por una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más. 4. Devolución del pago anticipado: Por el valor total del pago anticipado, por una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

No Aplica

9. INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CORPOCALDAS

Se anexa certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera, en la que se acredita que el personal de planta es insuficiente para el desarrollo de las funciones en la Corporación.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

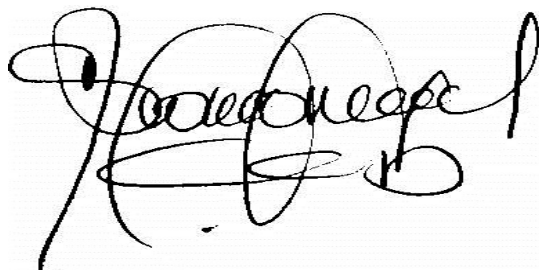
Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación previo cumplimiento de los requisitos allí previstos.

11. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

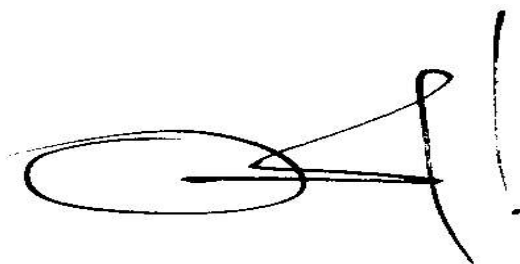
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION (MAX 2 MESES)
COPIA CÉDULA RTE LEGAL
AUTORIZACIÓN PARA RTE LEGAL

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA RTE LEGAL
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA PERSONA JURÍDICA
ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA RTE LEGAL
ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA PERSONA JURIDICA
CONSULTA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES RTE LEGAL
CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. RTE LEGAL
PAZ Y SALVO PARAFISCALES
TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL
RUT
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA
SOLICITUD DE PROPUESTA Y PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA
CERTIFICADO DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA
CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES
HOJA DE VIDA DE EQUIPO DE TRABAJO
DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERESES
CERTIFICADO REDAM REPRESENTANTE LEGAL

Manizales, 28 de Julio de 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Ceballos Duque', with a large, stylized flourish at the end.

Funcionario que proyectó el estudio previo
SANDRA CLEMENCIA CEBALLOS DUQUE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Agudelo Salazar', with a large, stylized flourish at the end.

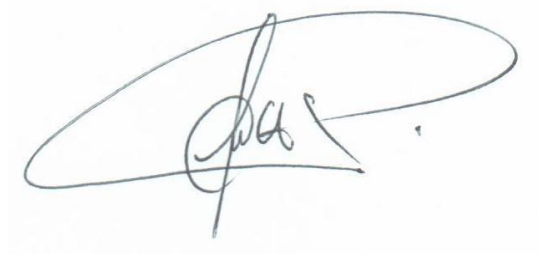
Subdirector
RICARDO AGUDELO SALAZAR



Subdirector de Planeacion
LUZ ADRIANA RAMIREZ



Subdirector Administrativo
CESAR AUGUSTO CANO



Abogado
ANDRÉS EDUARDO HENAO PINILLA